

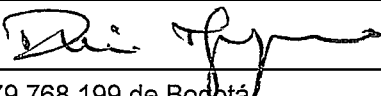
**GERENCIA DE LA INFORMACIÓN
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL
DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES**

Fecha: DIA 15 MES 07 AÑO 2021

Yo DARIO MOYANO identificado con cédula de ciudadanía número No.79.768.199 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20212233011331	A. P.	Shelsy Agudelo.	Sur-Occidente
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. ☒ No existe dirección	En la Calle 55 Sur no existe la Carrera		
2. Dirección deficiente	709. pasa de carrera 69A - Carrera		
3. Rehusado	716.		
4. Cerrado			
5. Fallecido	1:30.		
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita			
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	DARIO MOYANO
Firma	
No. de identificación	79.768.199 de Bogotá

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

16 JUN 2021

Constancia de fijación. Hoy, 16 JUN 2021, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, 22 JUN 2021, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



Bogotá, D.C.

Señor(a)

SHELSY VALENTINA AGUDELO GUERRERO

CL 55 SUR 70 G 40

Ciudad

Asunto: **Citación a Audiencia Pública.**

Referencia: Expediente SDG: 2020583490122655E. Expediente RNMC: 11-001-6-2020-411340. Caso ARCO: 2151677. Comparendo 002 del miércoles, 29 de julio del 2020.

Atentamente me permito comunicarle que mediante AUTO de fecha **martes, 11 de mayo del 2021**, proferido por el Inspector de Policía de Descongestión D17 adscrito a la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C., se dispuso el inicio del Proceso Verbal Abreviado en contra del (a) señor (a) **SHELSY VALENTINA AGUDELO GUERRERO**, identificado con la cédula de ciudadanía número **1000834504**, como presunto infractor del artículo 35 numeral 2 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – Ley 1801 de 2016, definido como: *“Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía”*, según comparendo de policía y expediente citado.

En consecuencia, me permito citarlo (a) para llevar a cabo la Audiencia Pública del Proceso Verbal Abreviado, previsto en el artículo 223 de Ley 1801 de 2016, que tendrá lugar en la fecha, hora y lugar que se indica a continuación:

Fecha:	viernes, 9 de julio del 2021	Hora:	2:00 p.m. (Asistir 20 minutos antes)
Lugar:	Inspección D17. (Oficina 19).		
Dirección:	Calle 11 No. 8-17 del Edificio Bicentenario. Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá.		
Enlace para audiencia virtual	https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_ZDcyZmI0YjU0Y2M2NS00MjIyLWE0M2MtOGY4ODE3NDliODMy%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2214de155f-e192-44da-994d-1913d8658372%22%2c%22Oid%22%3a%22e515eb53-d717-45b1-87a8-2e3a33faa2f0%22%7d		

A tal diligencia deberá comparecer con su documento de identidad en original, con el fin de que exponga sus argumentos, solicite y aporte los documentos o pruebas que pretenda hacer valer para ejercer sus derechos de contradicción y defensa. Se le advierte al presunto infractor que, en el evento de no comparecer el día y hora señalados para la audiencia, en garantía al debido proceso que enmarca el derecho de defensa, aquella diligencia se suspenderá, y Usted, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia de conformidad con la Sentencia 349 de 2017; pero si usted no justifica su inasistencia en los términos indicados, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo y se decretarán las pruebas que considere necesarias para el esclarecimiento de los hechos.

Salvo que el Despacho considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional, la audiencia se reanudará al cuarto día hábil siguiente o con posterioridad a la fecha de la audiencia inicial, en la cual se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda, que para el efecto será:

Fecha:	viernes, 30 de julio del 2021	Hora:	11:00 a.m. (Asistir 20 minutos antes)
Lugar:	Inspección D17. (Oficina 19).		
Dirección:	Calle 11 No. 8-17 del Edificio Bicentenario. Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá.		
Enlace para audiencia virtual	https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_N2E4ZTI2ZjMtYWJhYy00M2QyLWFmMjQtNzEyMmNkZTA4NmU3%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2214de155f-e192-44da-994d-1913d8658372%22%2c%22Oid%22%3a%22e515eb53-d717-45b1-87a8-2e3a33faa2f0%22%7d		

La audiencia se celebrará de manera virtual. Si el presunto infractor opta por asistir de manera presencial, deberá manifestarlo con una antelación no menor a tres (3) días de la celebración de la audiencia, al correo electrónico **mariaf.nino@gobiernobogota.gov.co**, con el fin de habilitar el canal virtual, y deberá informar sus datos de contacto y su correo electrónico.

Con el fin de garantizar el debido proceso, la presente citación se publica en el Micrositio web de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, siendo éste, un medio expedito y eficaz disponible para dar a conocer la actuación, de acuerdo con lo previsto en el numeral 2 del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Cordialmente,

Firma mecánica autorizada Según
Resolución 000027 del 24-03-2021
de la Secretaría Distrital de Gobierno

JUAN ANGEL TRUJILLO CANDELA
Inspector de Policía de Descongestión D17

Proyectó: María Fernanda Niño Moreno
Auxiliar Administrativo

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.